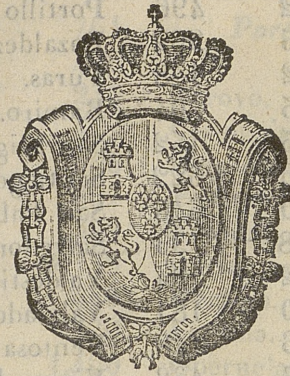


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y lo para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 25 de Setiembre de 1845.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 297.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Con arreglo á lo que dispone el artículo 40 de la Ordenanza de reemplazos, he dispuesto publicar en el Boletín oficial el Estado general del número de almas de esta Provincia, formado por la Excm. Diputacion con arreglo á los extractos de padrones que se la han remitido, para que los Ayuntamientos y particulares puedan hacer uso ante la expresada Corporacion de las facultades que les concede el artículo 44 de la Ordenanza citada. Valladolid 17 de Setiembre de 1845. = Laureano de Arrieta.

*Estado general de poblacion de esta Provincia en el presente año de 1845, con arreglo á los extractos de padrones de vecindario, formados por los Ayuntamientos de los pueblos de la misma en conformidad á lo prevenido en la Ordenanza de reemplazos y sus artículos 6.º, 7.º y 8.º del capítulo 1.º, y que se han remitido á esta Diputacion.*

### Partido de la Nava.

	Número de vecinos.	Idem de almas.
Alacios. . . . .	850	3,320
Castrejon. . . . .	105	411
Castronuño. . . . .	440	1,760
Cubillas. . . . .	6	14
Evan de abajo (Despoblado). . . . .	2	5
Fresno el Viejo . . . . .	252	1,022
Nava del Rey. . . . .	1,194	4,439
Pollos. . . . .	162	732
San Roman de la Hornija. . . . .	160	630
Siete Iglesias y Evan de arriba. . . . .	251	1,092
Torreçilla de la Orden. . . . .	337	1,421
Villafranca. . . . .	47	222
<b>Total.</b>	<b>3,806</b>	<b>15,068</b>

### Partido de Medina.

Bobadilla. . . . .	78	254
Brahojos. . . . .	52	220
Campillo. . . . .	40	190
Carpio. . . . .	199	810
Carriónçillo. . . . .	8	34
Cervillego de la Cruz . . . . .	68	266
Dueñas de Medina. . . . .	8	25
Foncastin. . . . .	8	40
Fuente el Sol. . . . .	47	188
Fuente lapiedra. . . . .	8	35
Gomeznarro. . . . .	92	290
La Seca. . . . .	1,009	3,700
Lomoviejo. . . . .	80	221
Medina del Campo. . . . .	730	2,860
Moraleja de las Panaderas. . . . .	34	145
Pozal de Gallinas. . . . .	113	443
Rodilana. . . . .	197	728
Romaguitardo. . . . .	7	31
Rubi de Bracamonte . . . . .	95	305
Rueda. . . . .	607	2,471
San Vicente del Palacio. . . . .	78	244
Serrada. . . . .	163	639
Torreçilla del Valle. . . . .	17	63
Velasçalvaro. . . . .	33	120
Villanueva de Duero. . . . .	86	381
Villanueva de las Torres. . . . .	78	325
Villaverde. . . . .	109	456
<b>Total.</b>	<b>4,044</b>	<b>15,484</b>

### Partido de la Mota.

Adalia. . . . .	52	202
Almaráz. . . . .	34	116
Bamba. . . . .	99	398
Barruelo. . . . .	64	198
Benafarces. . . . .	58	252
Bercero. . . . .	181	780
Berceruelo. . . . .	34	109
Casasola de Arion. . . . .	140	400

Castrodeza. . . . .	132	496
Castromembibre. . . . .	65	262
Gallegos . . . . .	42	148
Marzales. . . . .	55	204
Matilla de los Caños. . . . .	45	152
Mota del Marqués. . . . .	416	1,322
Pedrosa del Rey. . . . .	160	646
Pedroso. . . . .	8	33
Peñaflor. . . . .	152	704
Pobladura de Sotiedra. . . . .	50	181
San Cebrian de Mazote. . . . .	133	448
San Miguel del Pino. . . . .	37	138
San Pedro del Atarce. . . . .	320	1,204
San Pelayo. . . . .	46	187
San Salvador. . . . .	36	145
Tiedra. . . . .	471	1,884
Tordesillas. . . . .	588	2,237
Torrecilla de la Abadesa. . . . .	88	340
Torrecilla de la Torre. . . . .	31	92
Torrebaton. . . . .	210	724
Urueña. . . . .	130	489
Vega de Valdetrongo. . . . .	79	319
Velilla. . . . .	53	185
Velliza. . . . .	178	663
Villavellid. . . . .	72	346
Villan de Tordesillas. . . . .	46	178
Villalar. . . . .	136	538
Villamarciel. . . . .	10	32
Villalbarba. . . . .	118	472
Villardefrades. . . . .	131	572
Villasexmir. . . . .	52	230
Villavieja. . . . .	96	388
	<hr/>	<hr/>
	4,845	18,414

*Partido de Olmedo.*

Aguasal. . . . .	33	93
Alcazarén. . . . .	225	841
Aldea de San Miguel. . . . .	106	487
Aldeamayor. . . . .	121	483
Almenara. . . . .	33	120
Ataquines. . . . .	190	719
Bocigas. . . . .	83	325
Boecillo. . . . .	62	243
Camporedondo. . . . .	41	155
Cogeces de Iscar. . . . .	45	136
Fuente Olmedo. . . . .	37	156
Honcalada. . . . .	11	43
Honquilana. . . . .	7	26
Hornillos. . . . .	48	213
Isca. . . . .	187	758
Llano de Olmedo. . . . .	36	159
Matapozuelos. . . . .	268	1,211
Mejeces. . . . .	50	184
Mojados. . . . .	285	1,204
Muriel. . . . .	96	396
Olmedo. . . . .	428	1,830
Parrilla. . . . .	65	233
Pedrajas de Portillo. . . . .	153	674
Pedrajas de San Esteban. . . . .	160	643

Portillo y su arrabal. . . . .	408	1,647
Pozaldez. . . . .	379	1,746
Puras. . . . .	35	136
Ramiro. . . . .	35	122
San Miguel del Arroyo. . . . .	118	472
Santiago del Arroyo. . . . .	17	63
San Pablo de la Moraleja. . . . .	40	142
Salvador. . . . .	31	92
Valdestillas. . . . .	114	450
Valviadero. . . . .	16	60
Ventosa de la Cuesta. . . . .	50	207
Viana de Cega. . . . .	32	154
Villalva de Adaja. . . . .	71	251
Zarza. . . . .	56	190
	<hr/>	<hr/>
	4,172	17,064

*Partido de Peñañiel.*

Aldealvar. . . . .	7	37
Bahabon. . . . .	37	148
Bocos. . . . .	36	161
Campaspero. . . . .	167	610
Canalejas de Peñañiel. . . . .	120	413
Castrillo de Duero. . . . .	130	577
Cojeces del Monte. . . . .	280	993
Corrales. . . . .	52	226
Curiel. . . . .	119	547
Fompedraza. . . . .	61	212
Langayo. . . . .	102	349
Manzanillo. . . . .	40	154
Molpeceres. . . . .	17	75
Mombiedro (Granja). . . . .	10	49
Montemayor. . . . .	140	562
Olmos de Peñañiel. . . . .	39	190
Padilla de Duero. . . . .	73	308
Peñañiel. . . . .	645	3,110
Pesquera. . . . .	240	950
Piñel de arriba. . . . .	71	253
Piñel de abajo. . . . .	142	531
Quintanilla de arriba. . . . .	125	458
Quintanilla de abajo. . . . .	140	603
Rábano. . . . .	106	375
Roturas. . . . .	38	178
San Llorente. . . . .	82	346
Santibañez de Valcorba. . . . .	41	134
Sardon. . . . .	50	204
Torre de Peñañiel. . . . .	32	116
Torrescárcela. . . . .	52	205
Valbuena. . . . .	126	452
Valdearcos. . . . .	82	315
Viloria. . . . .	32	128
Sardoncillo. . . . .	5	22
San Mamés. . . . .	5	20
	<hr/>	<hr/>
	3,444	14,011

*Partido de Rioseco.*

Berrueces. . . . .	82	376
Cabreros del Monte. . . . .	76	300
Castromonte. . . . .	133	596

Montalegre. . . . .	174	761
Moral de la Reina. . . . .	106	436
Morales de Campos. . . . .	80	230
Mudarra. . . . .	52	177
Palacios de Campos. . . . .	157	525
Palazuelo de Vedija. . . . .	231	897
Pozuelo de la Orden. . . . .	76	300
Rioseco. . . . .	920	4,139
Santa Eufemia. . . . .	96	450
Tamariz. . . . .	90	370
Tordehumos. . . . .	351	1,400
Valdenebro. . . . .	132	650
Valverde. . . . .	125	526
Villabragima. . . . .	361	1,259
Villaesper. . . . .	32	101
Villafrechós. . . . .	372	1,388
Villagarcía. . . . .	147	578
Villalva del Alcor. . . . .	238	1,037
Villamuriel. . . . .	97	382
Villanueva de los Caballeros. . . . .	123	425
Villanueva de San Mancio. . . . .	97	365
	<hr/>	<hr/>
	4,348	17,668

*Partido de Valoria.*

Añusquillo. . . . .	39	144
Boada, Muedra y Quiñones } (Granjas). . . . . }	8	51
Cabezón. . . . .	130	561
Canillas. . . . .	94	348
Castrillo-Tegeriego. . . . .	79	346
Castronuevo. . . . .	96	340
Castroverde de Cerrato. . . . .	83	326
Cigales. . . . .	302	1,230
Corcos. . . . .	132	505
Cubillas de Santa Marta. . . . .	65	291
Encinas. . . . .	115	473
Esguevillas. . . . .	157	676
Fombellida. . . . .	94	366
Mucientes. . . . .	241	815
Olivares. . . . .	85	354
Olmos de Esgueva. . . . .	42	160
Piña de Esgueva. . . . .	78	301
Quintanilla de Trigueros. . . . .	90	441
San Andrés (Granja). . . . .	19	99
San Martín de Valvení. . . . .	80	398
Torrefombellida. . . . .	85	313
Trigueros. . . . .	130	512
Valoria la Buena. . . . .	192	854
Villavaquerín. . . . .	74	252
Villaco. . . . .	46	156
Villafuente. . . . .	75	320
Villanueva de los Infantes. . . . .	35	124
Villarmentero. . . . .	25	114
	<hr/>	<hr/>
	2,691	10,870

*Partido de Valladolid.*

Arroyo. . . . .	31	108
Cestérniga. . . . .	112	470
Ciguñuela. . . . .	119	460
Fuensaldaña. . . . .	150	672
Fuentes de Duero. . . . .	32	119
Geria. . . . .	114	465
Herrera. . . . .	12	46
Laguna. . . . .	90	320
Oberuela. . . . .	9	29
Peñalva de Duero. . . . .	14	53
Puenteduro. . . . .	59	226
Renedo. . . . .	90	308
Robladillo. . . . .	31	117
Santovenia. . . . .	35	146
Simancas. . . . .	214	827
Traspinedo. . . . .	79	292
Tudela de Duero. . . . .	295	1,204
Valladolid. . . . .	4,515	19,136
Villabañez. . . . .	88	338
Villanubla. . . . .	220	998
Zaratan. . . . .	232	998
	<hr/>	<hr/>
	6,541	27,332

*Partido de Villalon.*

Aguilar de Campos. . . . .	196	735
Barcial de la Loma. . . . .	120	480
Becilla de Valderaduey. . . . .	196	749
Bolaños. . . . .	157	520
Bustillo de Chaves. . . . .	50	177
Cabezón de Valderaduey. . . . .	32	88
Castrobol. . . . .	43	172
Castroponce. . . . .	64	225
Ceinos. . . . .	118	462
Cuenca de Campos. . . . .	335	1,320
Fontihoyuelos. . . . .	52	156
Gatón. . . . .	90	325
Gordaliza de la Loma. . . . .	14	67
Herrín. . . . .	139	511
Mayorga. . . . .	482	1,921
Melgar de abajo. . . . .	78	240
Melgar de arriba. . . . .	129	432
Monasterio de Vega. . . . .	63	249
Oteruelos de Campos. . . . .	3	10
Pajares de Campos. . . . .	1	3
Quintanilla del Molar. . . . .	31	129
Roales. . . . .	116	532
Saelices. . . . .	74	294
Santervas de Campos. . . . .	120	450
Urones de Castroponce. . . . .	71	299
Valdunquillo. . . . .	155	559
Vega de Rioponce. . . . .	86	324
Villabaruz. . . . .	52	210
Villacarralón. . . . .	53	153
Villacid. . . . .	138	608
Villacreces. . . . .	29	112
Villafrades. . . . .	85	317

Villa de la Union. . . . .	218	856
Villabamete. . . . .	74	290
Villalba de la Loma. . . . .	35	138
Villalon. . . . .	1,262	5,047
Villalan de Campos. . . . .	46	182
Villanueva de la Condesa. . . . .	33	102
Villavicencio. . . . .	198	760
Zorita de la Loma. . . . .	12	44
	<hr/>	<hr/>
	5,250	20,248

**RESÚMEN.**

Partido de la Nava. . . . .	3,806	15,068
Idem de Medina. . . . .	4,044	15,484
Idem de la Mota. . . . .	4,845	18,414
Idem de Olmedo. . . . .	4,172	17,074
Idem de Peñafiel. . . . .	3,444	14,011
Idem de Rioseco. . . . .	4,348	17,678
Idem de Valoria. . . . .	2,691	10,870
Idem de Valladolid. . . . .	6,541	27,332
Idem de Villalon. . . . .	5,250	20,248
	<hr/>	<hr/>
	39,141	156,159

Valladolid 16 de Setiembre de 1845.—El Presidente, Laureano de Arrieta.—José María Cano, Secretario.

Contribucion de inmuebles.—Comision especial de evaluacion y repartimiento.

*Don Mariano Bellido, Coronel de Ejército, Administrador de Rentas estancadas y Presidente de la Comision especial de evaluacion y repartimiento en la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia en esta Capital.*

Hago saber: Que encargada esta Comision de llevar á efecto el repartimiento de los 456,578 rs. 28 mrs. que ha correspondido á esta Ciudad en dicha contribucion por el segundo semestre de este año, ha visto la necesidad de exigir relaciones juradas de toda la propiedad que exista en ella y su término, para que pueda hacerse aquel con la exactitud y regularidad debida segun asi se encarga en los artículos 20, 21, 22 y 23 de la ley en que se establece dicha contribucion, y al efecto ha acordado hacer las prevenciones siguientes:

En el término preciso de doce dias contados desde esta fecha se presentarán en el local del Ayuntamiento designado para la contribucion de Culto y Clero, por todos los propietarios, y en su defecto por sus Administradores ó apoderados, relaciones juradas de los predios rústicos y urbanos que posean ó administren en el término jurisdiccional de esta misma Ciudad y sus arrabales, en cuyas relaciones se expresará:

- 1.º El nombre de cada finca si le tiene especial.

2.º El pago, sitio ó calle en que esté situada, segun que la propiedad sea rústica ó urbana.

3.º Su estension y linderos.

4.º El valor en renta si está arrendada ó alquilada, y en el caso de no estarlo, el precio de la adquisicion si ha sido comprada, el de la adjudicacion si ha sido heredada y la estimacion de la renta.

5.º El importe de los censos, foros, ú otra cualquiera carga permanente impuesta sobre dichas fincas, con expresion de la corporacion ó individuo á quien se paga.

Iguales relaciones que los propietarios de predios rústicos y urbanos presentarán los que lo sean de censos, foros ú otra cualesquiera carga permanente impuesta sobre bienes inmuebles en el mismo término jurisdiccional, expresando en ellas:

1.º El capital del censo ó carga.

2.º Cantidad anual que se cobre.

3.º Finca sobre que esté impuesta.

4.º El nombre del dueño de la propiedad sobre que gravite la carga.

Los inquilinos de las casas de habitacion cuando sean únicos, los arrendatarios de los establecimientos destinados á alguna industria, y los colonos de las fincas rústicas presentarán igualmente relaciones de las propiedades de todas clases que lleven en arrendamiento, expresándose en ellas:

1.º El nombre de la finca.

2.º El pago, sitio ó calle en que esté situada.

3.º Su cabida y linderos.

4.º El precio del arrendamiento.

5.º El nombre del propietario á quien cada finca pertenece.

6.º El producto total, gastos ordinarios del cultivo y líquido que deducidos estos resulta por cada finca.

Los dueños de ganados presentarán tambien relaciones del número de cabezas que de cada clase posean y de sus productos totales y líquidos, deducidos los gastos naturales y ordinarios que se especificarán por cada una de estas grangerias.

Esta Comision espera que en el término que deja designado se presentaran las relaciones indicadas sin dar lugar á que por no ejecutarlo asi ó por falta de exactitud en dichas relaciones les sean aplicadas las penas que la misma ley impone. Valladolid 23 de Setiembre de 1845.—El Presidente, Mariano Bellido.

**CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.**

*Domingo 21 de Setiembre de 1845.*

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia correspondientes á 55 imposiciones, de las cuales dos son de nuevos imponentes, la cantidad de. . . . . 2,318..  
Se han devuelto á peticion de 2 interesados. . . . . 3,942..11

El Director de Semana,  
Gregorio Baraona.